



Informatico

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de febrero de 2016.

VISTO:

El Memorándum N° 055-GM-2016-MDSS de la Gerencia Municipal, sobre encargatura de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directora! N° 013-92-INAP/DNP;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, el requisito objetivo para la emisión de un acto administrativo es que el supuesto de hecho de la norma sea real y existente al momento de la decisión. Por ello, si se pretende retrotraer los efectos de decisiones administrativas, a esa misma fecha deben haber existido los supuestos de hecho fundantes de la decisión, que en el presente caso constituye la designación del empleado de confianza;

Que, mediante Memorándum del Visto, la Gerencia Municipal dispone ampliar la encargatura del Contador Público Colegiado Staly Santos Carbajal de la Gerencia de Administración;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de ENCARGATURA, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2016, al Contador Público Colegiado STALY SANTOS CARBAJAL de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, del 01 al 10 de febrero de 2016, a fin de que





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Gerente de Administración encargado, Contador Público Colegiado **STALY SANTOS CARBAJAL**, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR, al empleado encargado a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
OFICINA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

